

TEMA 1.- ANÁLISIS CONTABLE EN PRESENCIA DE INFLACIÓN. **EFFECTOS DE LOS CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.**

EJERCICIO PRÁCTICO

Mediante la resolución de este ejercicio el estudiante debe aplicar el Decreto Foral Normativo 11/2012, de Actualización de Balances a un elemento de inmovilizado, reflejando su efecto en la información contable del ejercicio de la actualización, así como en ejercicios posteriores, y de esta forma poner de manifiesto las variaciones que en los instrumentos de análisis más utilizados provocan las leyes de actualización.

ENUNCIADO

La empresa “X” dispone de una máquina adquirida el 1 de enero de 2010 por 350.000 € con una vida útil de 10 años y una depreciación constante. A 31 de diciembre de 2012 presenta los siguientes datos.

- Coste histórico: 350.000
- Amortización Acumulada: 105.00 (3 años x 35.000)

Decide acogerse al Decreto Foral Normativo 11/2012, de Actualización de Balances, cuyos coeficientes de actualización son los siguientes:

Coeficiente	
Con anterioridad a 1 de enero de 1984	2,391
En el ejercicio 1984	2,172
En el ejercicio 1985	2,004
En el ejercicio 1986	1,887
En el ejercicio 1987	1,798
En el ejercicio 1988	1,717
En el ejercicio 1989	1,635
En el ejercicio 1990	1,571

En el ejercicio 1991	1,519
En el ejercicio 1992	1,473
En el ejercicio 1993	1,460
En el ejercicio 1994	1,432
En el ejercicio 1995	1,366
En el ejercicio 1996	1,318
En el ejercicio 1997	1,296
En el ejercicio 1998	1,349
En el ejercicio 1999	1,300
En el ejercicio 2000	1,213
En el ejercicio 2001	1,196
En el ejercicio 2002	1,175
En el ejercicio 2003	1,158
En el ejercicio 2004	1,144
En el ejercicio 2005	1,123
En el ejercicio 2006	1,103
En el ejercicio 2007	1,064
En el ejercicio 2008	1,038
En el ejercicio 2009	1,027
En el ejercicio 2010	1,026
En el ejercicio 2011	1,010
En el ejercicio 2012	1,000

SE PIDE: Reflejo contable de la aplicación del DFN de Actualización de Balances sobre la maquinaria en el ejercicio 2012, y efecto de la actualización sobre el valor contable de la máquina en ejercicios siguientes.

SOLUCIÓN

Utilizando los coeficientes de actualización recogidos en DFN 11/2012, actualizaremos el importe del coste histórico y la amortización de cada uno de los ejercicios para obtener la Amortización Acumulada actualizada.

	Fecha de adquisición	Coste histórico	Coeficiente de actualización		Valor actualizado	Plusvalía	Pago gravamen 5%
Construcción	01/01/2010	350.000	2010	1,026	359.100	9.100	▲ CH
Amortización construcción					-		
1	31/12/2010	35.000	2010	1,026	35.910	- 910	
2	31/12/2011	35.000	2011	1,01	35.350	- 350	
3	31/12/2012	35.000	2012	1	35.000	0	
Amortización acumulada		105.000			106.260	- 1.260	▲ AA
VNC		245.000			252.840	7.840	392

9.100 ▲ CH

- 1.260 ▲ AA

7.840 ▲ VNC

Tributará un 5% del incremento sufrido por el Valor Neto contable:
 $5\% \cdot 7.840 = 392$

9.100	(213) Maquinaria	a	(2813) Amortización acumulada construcciones	1.260
		a	(114) Reserva revalorización DFN 11/2012, de 18 de diciembre	7.840

Tributará un 5% del incremento sufrido por el Valor Neto contable:

$$5\% 7.840 = 392$$

Contablemente supondrá una minoración de la Reserva por revalorización.

392	(114) Reserva revalorización del DFN 11/2012, de 18 de diciembre	a	(475) H ^a P ^a Acreedora por conceptos fiscales	392
-----	--	---	--	-----

En los ejercicios posteriores a la actualización cambiará la cuota de amortización contable. El criterio de amortización elegido era un 10% anual, o lo que es lo mismo, amortizar de forma lineal en 10 años. Han transcurrido 3 años, restan 7 de vida útil, en los que habrá que recuperar el nuevo VNC.

$252.840 / 7$ años de vida útil restante = 36.120 Nueva cuota de amortización anual contable.

Sin embargo, fiscalmente no se procederá a recalcular la nueva cuota de amortización hasta que transcurran dos ejercicios. Al cierre de 2014 el valor fiscal de la inversión ascenderá a:

Valor neto del elemento actualizado a 31 -12 2012:	252.840
- Amortización de 2013	- 35.000
- -Amortización de 2014	<u>- 35.000</u>
	= 182.840

Fiscalmente se recuperará dicha inversión a lo largo de la vida útil restante, en este caso, 5 años.

$182.840 / 5 \text{ años} = 36.568$ Nueva cuota de amortización anual fiscal a partir de 2015.

Estas discrepancias darán lugar a diferencias temporarias deducibles en la liquidación del impuesto sobre beneficios.

Nueva cuota de amortización contable			Nueva cuota de amortización fiscal	
	Nueva cuota amortización	Pendiente amortización	Cuota de amortización	Pendiente amortización
31/12/2013	36.120	216.720	35.000	217.840
31/12/2014	36.120	180.600	35.000	182.840, 182.840/ 5 años resto v.u.= 36.568
31/12/2015	36.120	144.480	36.568	146.272
30/12/2016	36.120	108.360	36.568	109.704
30/12/2017	36.120	72.240	36.568	73.136
30/12/2018	36.120	36.120	36.568	36.568
30/12/2019	36.120	-	36.568	-